



Contenido

Acceder al Portal:	2
Asistencia al cliente	2
Registrar Cliente	2
Preguntas Frecuentes (FAQ)	4
Solicitud de Patente Provisional	4
Preguntas Frecuentes (FAQ)	11
Recuperar Contraseña	11
Preguntas Frecuentes (FAQ)	12
Transacciones	12
Acceder a transacciones en línea	12
Preguntas Frecuentes (FAQ)	14
Resumen	14
Declaraciones	14
Radicar Declaración sobre Volumen de Negocios	15
Solicitud de Prórroga Declaración sobre Volumen de Negocio	22
Radicación de Declaración de la Aportación Ciudadana sobre las Ventas y Uso (IVU)	27
Imprimir Formulario	31
Preguntas Frecuentes (FAQ)	32
Pagos	33
Historial de Pagos	35
Bibliografía	36





Acceder al Portal:

Bienvenidos a nuestro portal para transacciones en línea con el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina (GMAC). Desde aquí puede registrarse como un cliente existente y realizar sus gestiones tributarias tales como:

Completar la Solicitud de Patente Provisional Presentar su:

Declaración de Volumen de Negocios (Patente) Prórroga de la Declaración Sobre Volumen de Negocio (Patente) Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso (IVU)

Verificar balances Realizar Pagos

Asistencia al cliente

Horario para asistencia: lunes a viernes de 8:00 a 4:00pm

Teléfonos de contacto: (787)757-2626, ext. 4227

Correo electrónico: contactanos@carolina.pr.gov

Registrar Cliente



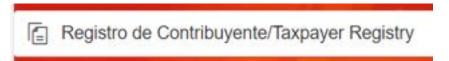
Para acceder a los servicios en Línea debe ser un contribuyente (cliente) debidamente registrado en el Registro de Patentes Municipales de Industria, Comercio, Servicios y el Sistema Integrado de Informática y poseer un ID GMAC (Id con el que se identifica en el Municipio Autónomo de Carolina de seis dígitos).

Si usted o su empresa ya son contribuyentes registrados en GMAC deberá seleccionar la alternativa "Registro de Contribuyente al Portal". El sistema le desplegará en pantalla el formulario que deberá cumplimentar y enviar para su debido procesamiento.





Paso 1 – Selecciona "Registro de Contribuyente al Portal"



Paso 2 – Llena el formulario



- Seleccionar la opción que mejor lo identifique en el Municipio de Carolina (Persona u Organización)
- De acuerdo a la opción del tipo de negocio llenar el siguiente campo:

Numero de Seguro Social:	Introducir 9 Digitos
Numero de Registro Patronal:	Introducir 9 Digitos
Completar los siguientes campos:	
Direccion de Correo Electronico:	Correo Eléctronico
Telefono:	Introducir 10 Digitos
Alias (Usuario):	Maximo 20 Caráct. sin esp





Paso 5 – Envié su solicitud, pulsando el botón de una vez su cuenta haya sido activada que contiene su contraseña provisional para lograr su acceso al portal.

Preguntas Frecuentes (FAQ)

- 1. P: ¿Quién es Contribuyente?
 - a. **R:** Es una persona obligada por ley al pago de impuestos.
- 2. P: ¿Quién debe Registrarse en el Sistema del GMAC?
 - a. **R:** Contribuyentes y Agentes Retenedores o No Retenedores (IVU) que tienen su negocio en Carolina.
- 3. P: ¿Quién es Agente Retenedor o No Retenedor?
 - a. R: El término "agente retenedor" significa cualquier persona obligada a deducir y retener cualquier contribución, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código de Rentas Internas, creado mediante la Ley. Núm. 1 de 31 de enero de 2011. El Agente no retenedor es aquel que ofrece un servicio no sujeto al IVU. A excepción de aquellos servicios prestados por personas cuyo volumen de negocios anual no exceda de \$50,000; y servicios profesionales designados.

Solicitud de Patente Provisional

Si está iniciando operaciones en el Municipio Autónomo de Carolina deberá tener a la mano los siguientes documentos antes de comenzar a llenar la Solicitud de Patente Provisional. Estos documentos deberán ser cargados en formato PDF a la página una vez haya cumplimentado su solicitud

- Carta de autorización del representante autorizado e identificación con foto.
- Permiso de uso "aprobado" por OMPU u OGPE; a nombre del negocio y del nuevo Dueño (proponente)
- Contrato de arrendamiento, escritura de la propiedad o contrato de compraventa, (lo que aplique)
- Certificación de Incorporación y fecha de registro
- Evidencia del Número Patronal (IRS) o Número Seguro Social (documento impreso)
- Registro de Comerciante de Hacienda (IVU)
- Planilla de Hacienda Individuo, Planilla de Hacienda Corporación y/o Estados Financiero

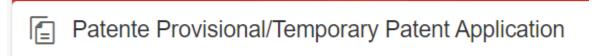




Auditado, últimos tres años

- Certificación de hacienda: Historial de radicación de planillas de Individuo y/o de Corporación
- Evidencia Patente otro Municipio (si opera el negocio en otro Municipio)
- Decreto de exención de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (de tener alguno)
- Evidencia de la dirección postal y residencial del dueño o presidente
- Evidencia de la dirección del negocio u oficina principal y número de teléfono
- Carta certificando fecha de comienzo de operaciones
- Carta de galonaje vendido, suministrado por la casa suplidora en caso de Gasolineras
- Evidencia del número de catastro (contribuyentes localizados en Carolina)
- Certificación de no deuda de propiedad mueble e inmueble (CRIM)
- Certificación de radicación de planillas de propiedad mueble de los últimos 5 años (CRIM)

Paso 1 - seleccione la alternativa "Patente Provisional"





Paso 2 - Va pasando por los diferentes íconos y completando la información del formulario:



Paso 3 - Complete todos los campos del formulario en letra MAYUSCULA

Puntos a considerar al llenar la solicitud:







a. Seleccione la opción que mejor lo identifique en el Municipio de Carolina (Persona u Organización)



b. Para los campos de Fecha puede seleccionar la misma, utilizando el Calendario provisto en el campo o escribirla en formato Día.Mes.Año



b. Para los campos que contengan listas desplegables puedes buscar la opción



c. Llene el campo de año natural o contributivo desde/hasta









d. Llene los siguientes campos de acuerdo a la selección entre Persona u Organización **Persona**

Norribre Individuo					
	North or Individual				
	Apartiess for training				
Jug Son	De Duehi e Representante	resour FOgne			
Organización					
Destate	n rototta fegun e Sentri:				
	Non-Person	Module & Digities			
		_	ciante según d	ertificado emitido	
Núm. Registro Come	erciante: Introd	lucir 11 Digitas			
Agente Retenedor:			**************************************		
				-2//	
Año fecal			£	*	
Llenar los siguientes c		ı la información de	l negocio		
Num. Teléfono Residencial o Móvit:	Introducir 10 Digital				
Correo Electrónico:	Introducir Elmeif				
Num, Fax:	Introducir 10 Digitos				
Nombre Negocio (DBA);					
Nombre Negocio (DBA): Núm: Catastro:	Introducer 14 Digitos				
	Organización Llenar el campo con e por el Departamento de Seleccionar según la emitido por el Departa Seleccionar en la lista Llenar los siguientes ca	Organización Llenar el campo con el número de por el Departamento de Hacienda Num Regimo Comerciante Seleccionar según la información emitido por el Departamento de H Seleccionar en la lista desplegable Llenar los siguientes campos según	Organización Llenar el campo con el número de registro de comercipor el Departamento de Hacienda (SURI) Num. Registro Comerciante: Improduct 11 Olotos Seleccionar según la información del registro de emitido por el Departamento de Hacienda (SURI) Agene Relensor Seleccionar en la lista desplegable el año fiscal al cual Llenar los siguientes campos según la información de	Organización Llenar el campo con el número de registro de comerciante según o por el Departamento de Hacienda (SURI) Num. Registro Comerciante (Minor de La Comerciante emitido por el Departamento de Hacienda (SURI) Agente Referesor. Seleccionar en la lista desplegable el año fiscal al cual pertenece la comerciante emitido por el Departamento de Hacienda (SURI) Llenar los siguientes campos según la información del negocio	Organización Llenar el campo con el número de registro de comerciante según certificado emitido por el Departamento de Hacienda (SURI) Num. Registro Comerciante: Introducir 11 Digitos Seleccionar según la información del registro de comerciante según certificado emitido por el Departamento de Hacienda (SURI) Agente Referenco: Seleccionar en la lista desplegable el año fiscal al cual pertenece la solicitud percenta de la solicitud percent







 Seleccionar en la lista desplegable el código NAICS según la información del registro de comerciante emitido por el Departamento de Hacienda (SURI) o hacer entrada manualmente del código NAICS



k. Llenar los siguientes campos según la información del negocio





 Llene los siguientes campos con la dirección física según aparece en el Permiso de Uso y el registro de comerciante









m. Llene los siguientes campos con la dirección postal del dueño o representante





n. Llene los siguientes campos con la dirección postal del negocio





o. Llene el campo con la información requerida del nombre de la persona con los dos apellidos

Firma del Contribuyente o su Agente Autorizado:	





p. Llene el campo con la información requerida del nombre de la persona con los dos apellidos

	Jurado y suscrito ante mi por:
q.	Seleccionar en la lista desplegable o hacer entrada manualmente del pueblo donde reside la persona
	Mayor de edad y vedino de:
r.	Seleccionar la fecha del día haciendo uso de la herramienta del calendario o hacer la entrada manual Día.Mes.Año
	Hoy: da.Millyyyy
s.	Seleccionar en la lista desplegable o hacer entrada manualmente del pueblo
t.	Marcar el encasillado de Aceptar los términos y condiciones
	Acepto los términos y condiciones:

Paso 6 – Pulse el botón de . Si el formulario aun contiene errores o falta información en algún campo, la página les mostrará los mismos en la sección en la parte inferior

Enviar

de la página . , selecciones los errores para que se los muestre como a continuación:



El mensaje incluirá que campo contiene el error.







El sistema le dará un número de envío y confirmación.



Nota: La Patente Provisional será evaluada por personal de la Oficina de Contribuciones e Ingresos Municipales (OCIM) y se pondrán en contacto para notificarle si la misma fue aprobada o de surgir alguna situación que impida su aprobación.

Preguntas Frecuentes (FAQ)

- 1. P: ¿Quién está sujeto a radicar la patente provisional?
 - a. R: Toda persona que comenzare cualquier industria o negocio de nueva creación sujeta al pago de patente estará obligada a notificarlo al Director de Finanzas del municipio correspondiente, a más tardar treinta (30) días después de comenzar tal actividad. El Director de Finanzas le extenderá una patente provisional exenta de pago por el semestre correspondiente a aquél en que comienza dicha actividad. Al comienzo del próximo semestre, dicha persona radicará una declaración computada en la forma dispuesta según Código Municipal de Puerto Rico Libro VII Capítulo III, al momento de radicarla, la totalidad del importe de la patente correspondiente a dicho semestre. Para los semestres sucesivos, la patente se computará en la forma dispuesta en la antedicha Artículo 7.204 (Cómputo de la patente) de este Capítulo y se pagará conforme se dispone en la Artículo 7.208 (Pago de la patente) de este Capítulo.

Recuperar Contraseña

Si olvidó su contraseña, presionar el botón "He olvidado mi contraseña"

He olvidado mi contraseña

Completar información requerida para recuperar su contraseña:







Pulse el botón para remitir su solicitud de reinicializar contraseña. Recibirá una notificación con una contraseña temporera para poder acceder al sistema. Siga los pasos indicados en el correo electrónico recibido.

Preguntas Frecuentes (FAQ)

- 1. **P:** ¿En caso de olvidar la contraseña, se puede solicitar una nueva?
 - a. R: Si puede solicitar una nueva contraseña; deberá completar información requerida.

Transacciones

Acceder a transacciones en línea







Una vez este registrado y tenga su usuario del Portal, puede acceder a realizar transacciones en línea. Ingresar su nombre de usuario y contraseña. Luego presionar el botón que dice "Inicio de sesión".

Transacciones a las cuales tiene acceso:

Una vez el contribuyente o cliente figure en el Registro de Patentes Municipales de Industria, Comercio, Servicios y el Sistema Integrado de Informática y posee un ID GMAC (Id con en el que identifica en el Municipio de Carolina), puede proceder a registrarse en el GMAC-SEL donde tendrá acceso a:

Radicaciones

- Prórroga de Declaración sobre Volumen de Negocio
 - ✓ Podrá presentar electrónicamente la Prórroga de Declaración sobre Volumen de Negocio y pagar la patente según estimada.
- Declaración sobre Volumen de Negocio
 - ✓ Podrá presentar electrónicamente la Declaración sobre Volumen de Negocio, anejar los documentos requeridos y pagar la patente determinada.
- o Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso (IVU Municipal)
 - ✓ Podrá presentar electrónicamente la Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso, y pagar el impuesto adeudado.
- Pagos de los siguientes conceptos:
 - o Patente
 - o IVU
 - Arrendamiento
 - Acueducto
 - Multas
 - o Cementerio
 - Disposición de Desperdicios Sólidos (Vertedero)
 - o Arbitrios de Construcción
 - Patente de Construcción

Podrán tener acceso a:

- o Historial de Radicaciones realizadas en línea
- o Historial de Pagos realizados en línea
- Facturas pendientes de pago





Preguntas Frecuentes (FAQ)

- 1. P: ¿Qué transacciones está permitido realizar por internet?
 - a. R: Presentar la Declaración Sobre Volumen de Negocios (Patente Municipal), Solicitud de Prórroga de Declaración sobre Volumen de Negocio, presentar Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso (IVU Municipal), ver sus balances y pagar sus cuentas.
- 2. P: ¿Se pueden acceder a transacciones sin estar registrado en el Sistema del GMAC?
 - a. R: No

Resumen



El cliente tendrá la alternativa de acceder a visualizar el detalle de las partidas pendiente de pagar que tiene en su expediente. Se presenta el estado de estas partidas si están o no vencidas, el período al cual corresponde y el importe pendiente.

Declaraciones



En esta pantalla se presenta información relacionada a las Declaración sobre Volumen de Negocio y las Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso (IVU Municipal).





Tiene las siguientes alternativas:

- Presentar una Declaración Nueva
- Procesar o completar el proceso de un Borrador de Declaración

Considerando que este es un nuevo sistema, la presentación de formularios de planilla estará permitida para períodos subsiguientes a los que en adelante se mencionan:

- Declaración de Volumen de Negocio (Patente) a partir del Año Fiscal 2013-2014
- Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso (IVU Municipal) a partir de DIC 2011

En caso de tener la necesidad de presentar declaraciones a períodos anteriores de Patente o IVU deberá visitar la Oficina de Contribuciones e Ingresos Municipales (OCIM) o la Oficina de Investigaciones Contributivas y de Otros Ingresos (OICOI) del GMAC, respectivamente.

**Nota aclaratoria: Las partidas presentadas pueden no contemplar deficiencias, falta de radicaciones e incumplimiento en pagos a remitirse en el pasado. Para aclarar o presentar reclamación sobre su estado de cuenta, favor dirigir correo electrónico a la siguiente dirección:

contactanos@carolina.pr.gov

Radicar Declaración sobre Volumen de Negocios

Documentos a tomar en consideración para anejar a la Declaración sobre Volumen de Negocios en formato PDF:

- Volumen de negocio mayor a tres millones (\$3,000,000.00) Estados Financieros Auditados
- Volumen de negocio menor a tres millones (\$3,000,000.00) Planilla de Contribución sobre Ingresos
- Certificación de deuda de la Propiedad Mueble o Inmueble (CRIM)
- Certificación de radicación de Propiedad Mueble de los últimos 5 años (CRIM)

Nota aclaratoria: Debe acompañar esta Declaración sobre Volumen de Negocios con los documentos arriba mencionados, según aplique. De no acompañar esta radicación con los documentos requeridos se considerará NO RADICADA.





Pasos para radicar la declaración sobre volumen de negocios:

Paso 1: Entrar al siguiente icono



Paso 2: Seleccionar el año fiscal que desea radicar, oprimiendo sobre el mismo:



Paso 3: Seleccionar el tipo de formulario:



Paso 4: Para completar el formulario se desplegará por los diferentes íconos que aparecen a continuación (debe completar los campos en letras mayúsculas):







Datos Contribuyente:

- Debe oprimir el botón de para ver sus datos personales, que se completan automáticamente:
 - o ID GMAC
 - o Nombre de Individuo y Apellidos del Individuo o Nombre de Industria, Negocio o Servicio
 - o Nombre de Negocio (DBA) si aplica

Encasillado 1:

• Contiene la información de la determinación de Patente a pagar (se llena automáticamente al finalizar de llenar el formulario y oprimir verificar)



 Desglose de ingresos por Municipio, debe ser completado si tiene operaciones en otros Municipios



Dependiendo el tipo de negocio es los ensillados de ingresos que debe completar:

Encasillado 2:

- Actividad Comercial: Comercio, Industria o Servicio
- Actividad financiera





Encasillado 3:

Bancos Comerciales, Asociación de Ahorro y Préstamos, Bancos Mutualistas o de Ahorro

Encasillado 4:

Otros Negocios Financieros

Encasillado 5:

• Estaciones de Gasolina – Al Detal.

Encasillado 6:

• Contiene la información de la determinación de Patente a pagar de forma detallada (se llena automáticamente al finalizar de llenar el formulario y oprimir verificar)

Anejo 1:

- Negocio Exento
- La siguiente información de esta sección se llena automáticamente al finalizar de llenar el formulario y oprimir verificar



Certificación y Juramento:

Llenar los siguientes campos:

- Fecha en que cierran los libros de contabilidad del negocio
- Fecha en que se está radicando
- Firma del Contribuyente o su Agente Autorizado Certificación
- Firma del Contribuyente o su Agente Autorizado Juramento
- Jurado y suscrito ante mí por
- Mayor de edad y vecino de
- en la ciudad de
- Acepto Condiciones





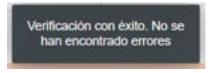
Paso 5: Una vez completado el formulario debe oprimir el botón de para que el sistema calcule la patente a pagar y muestre los mensajes de error si existe alguno

• Para ver los mensajes de error oprimir sobre el ícono en la parte inferior de la página



- Debe corregir los errores y oprimir (hasta que no muestre más errores).
- De no tener errores el sistema le mostrará el siguiente mensaje:

Guardar borrador



Paso 6: Oprimir Grabar

y el sistema le mostrará el siguiente mensaje

Formulario: 30054460 grabado con éxito





Paso 7: Debe pulsar el ícono e incluir los documentos que debe acompañar con su Declaración sobre Volumen de Negocios. Los documentos deben ser cargados en formato "PDF".



• Oprimir y localizar en sus documentos el que desea cargar (Se recomienda colocar el documento en el escritorio (desktop) de su computadora u ordenador).



El documento cargado se mostrará según se muestra en el ejemplo:





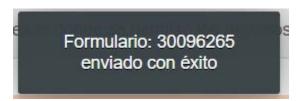


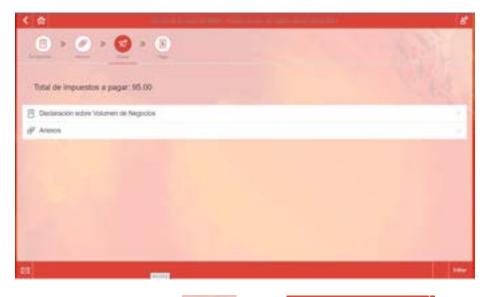


Paso 8: Oprimir el ícono de

para finalizar el procesamiento del formulario

Paso 9: El sistema le emitirá la confirmación de que se ha enviado la declaración de volumen de negocios al GMAC y le proveerá un número de id de envió.





Paso 10: Para realizar el pago oprimir

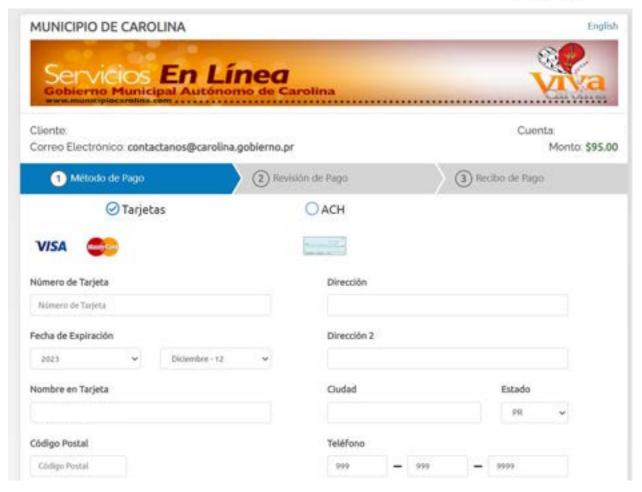
Pagar factura
y luego

. El sistema muestra la

pantalla del banco, complete todos los campos requeridos y someta el pago.







Solicitud de Prórroga Declaración sobre Volumen de Negocio

Pasos para solicitar la Prórroga de Declaración sobre Volumen de Negocios:

Paso 1: Entrar al siguiente icono



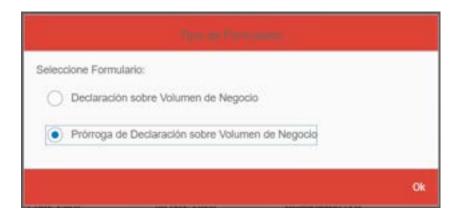
Paso 2: Seleccionar el año fiscal que desea radicar, oprimiendo sobre el mismo:



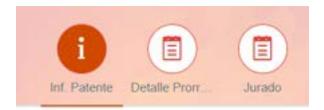


Patente Volumen de Megodo	Fiscal Period 2000-2021		30 per. 2021	Business enturier declaration	32 six 2020	
Patente Volumen de Negocie	Fecal Period 2023-2024	134-2021	30 par. 2024	Business volume declaration	25 apr. 2023	100
Patente Volumen de Negodo	Fiscal Period 2024-2025		30 per 2025	Business volume declaration	25 atr. 2024	- 1

Paso 3: Seleccionar el tipo de formulario:



Paso 4: Para completar el formulario se desplegará por los diferentes íconos que aparecen a continuación (debe completar los campos en letras mayúsculas):



Información Patente:

Debe oprimir el botón de para ver sus datos personales, que se completan automáticamente:

- ID GMAC
- Nombre de Individuo y Apellidos del Individuo o Nombre de Industria, Negocio o Servicio
- Nombre de Negocio (DBA) si aplica

Completar los siguientes campos:

- Año Natural o en su lugar Contributivo desde / hasta
- Tipo de Patente





Detalle Prórroga:

• Completar los campos según aplique de acuerdo al tipo de negocio: Negocio no financiero, Negocio Financiero o Operaciones Exentas

Jurado:

Completar los siguientes campos:

- Firma del Contribuyente o su Agente autorizado
- Jurado y suscrito ante mí por
- Mayor de edad y vecino de
- Hoy
- En la ciudad de
- Acepto estas condiciones
- Razón por la cual solicita esta Prórroga
- Firma del Contribuyente

Paso 5: Una vez completado el formulario debe oprimir el botón de para que el sistema calcule la patente a pagar y muestre los mensajes de error si existe alguno

 Para ver los mensajes de error oprimir sobre el ícono en la parte inferior de la página se mostraran los errores:





- Debe corregir los errores y oprimir (hasta que no muestre más errores).
- De no tener errores el sistema le mostrará el siguiente mensaje:





Verificación con éxito. No se han encontrado errores

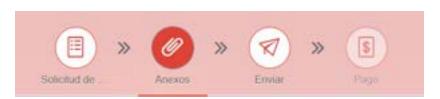


y el sistema le mostrará el siguiente mensaje

Formulario: 30096266 grabado con éxito

Paso 7: De tener algún documento que desea anejar a la Prórroga de Declaración sobre Volumen de

Negocios, debe pulsar el ícono e incluir los documentos. Los documentos deben ser cargados en formato "PDF".



• Oprimir y localizar en sus documentos el que desea cargar (Se recomienda colocar el documento en el escritorio (desktop) de su computadora u ordenador).



El documento cargado se mostrará según se muestra en el ejemplo:







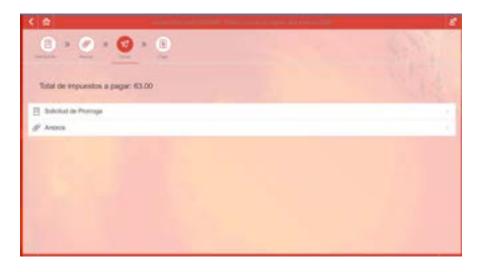


Paso 8: Oprimir el ícono de

para finalizar el procesamiento del formulario

Paso 9: El sistema le emitirá la confirmación de que se ha enviado la Prórroga de la Declaración de Volumen de Negocios al GMAC y le proveerá un número de id de envió.

Formulario: 30096266 enviado con éxito



Paso 10: Para realizar el pago oprimir

Pagar factura

. El sistema muestra la

pantalla del banco, complete todos los campos requeridos y someta el pago.







Radicación de Declaración de la Aportación Ciudadana sobre las Ventas y Uso (IVU)

Pasos para radicar la declaración de IVU:

Paso 1: Entrar al siguiente icono







Paso 2: Seleccionar el periodo que desea radicar, oprimiendo sobre el mismo:

Registra Community	Person	Person or	Periods hada	Tipo on express	Find to service the	Profes de recitos
1204067-00111	February 2023	196.202	2016-2021	Declaration NO	20 may 2023	
1294067-6011	Name 2029	1 mar 2020	31 mar 2021	Dedwarm NV	30 de 2023	
spinerann	AM 2023	144,201	30 ats 2020	Declaración (VI)	20 may 2020	
1254587-0011	Mayn 2020	1190,750	21 may 2003	Detreate W	30 pm 2020	
129407-0011	den 2021	tan mis	Non 2015	Decreate Mr	2014 2009	
1294567-0011	A44202	154 2022	Print Biggs	Decimation NV	21 mm 2021	

Paso 3: Completar el formulario:

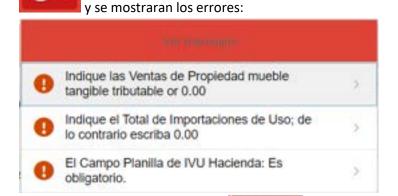
Debe oprimir el botón de para ver sus datos personales, que se completan automáticamente:

- No. de Registro de Comerciante Municipal (ID GMAC)
- No. de Registro de Comerciante Hacienda

Los campos desde Planilla de IVU Hacienda hasta el 13 deben estar llenos (si no tiene importe llenar con cero 0.00), con excepción del 4 y el 9 que son de totales y el sistema los calcula

Paso 4: Una vez completado el formulario debe oprimir el botón de para que el sistema calcule el impuesto a pagar y muestre los mensajes de error si existe alguno.

• Para ver los mensajes de error oprimir sobre el ícono en la parte inferior de la página

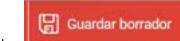


- Debe corregir los errores y oprimir (hasta que no muestre más errores).
- De no tener errores el sistema le mostrará el siguiente mensaje:

Verificación con éxito. No se han encontrado errores

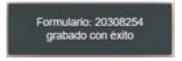






Paso 6: Oprimir Grabar

y el sistema le mostrará el siguiente mensaje



Paso 7: De tener algún documento que desea anejar a la Declaración de la Aportación Ciudadana

O

sobre las Ventas y Uso (IVU), debe pulsar el ícono e incluir los documentos. Los documentos deben ser cargados en formato "PDF".



• Oprimir y localizar en sus documentos el que desea cargar (Se recomienda colocar el documento en el escritorio (desktop) de su computadora u ordenador).



El documento cargado se mostrará según se muestra en el ejemplo:







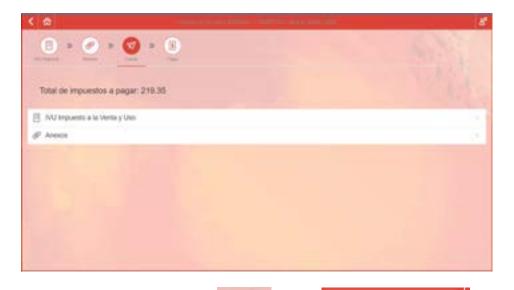


Paso 8: Oprimir el ícono de

para finalizar el procesamiento del formulario

Paso 9: El sistema le emitirá la confirmación de que se ha enviado la Declaración de la Aportación Ciudadana Sobre las Ventas y Uso (IVU) al GMAC y le proveerá un número de id de envió.

> Formulario: 20308254 enviado con éxito



Paso 10: Para realizar el pago oprimir

Pagar factura

y luego muestra la pantalla del banco, complete todos los campos requeridos y someta el pago.







Imprimir Formulario

En esta sección podrán visualizar los formularios de las radicaciones sometidas por el sistema y los documentos anejados a las mismas

Paso 1: Entrar al siguiente icono

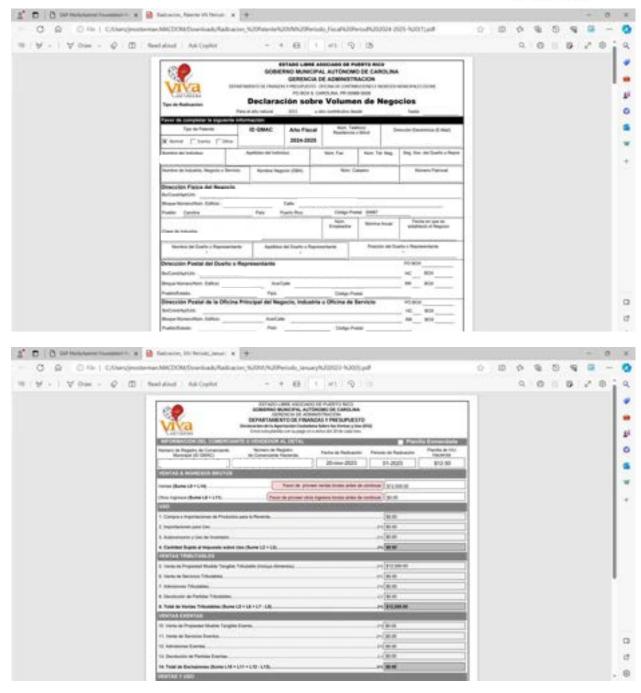


Paso 2: Seleccionar el formulario o documento que desea visualizar y oprime sobre el mismo









Preguntas Frecuentes (FAQ)

1. **P:** ¿Desde qué período se puede radicar por Internet la Declaración de Volumen de Negocio (Patente)?





- a. R: Puede presentar la Declaración de Volumen de Negocio (Patente) a partir del Año Fiscal 2013-2014
- 2. **P:** ¿Desde qué período se puede radicar por Internet la Planilla de Aportación Ciudadana (IVU)?
 - a. R: Puede presentar la Planilla de Aportación Ciudadana (IVU) a partir de DIC 2011.

Pagos

Paso 1: Entrar al siguiente ícono



Paso 2: Oprimir sobre Facturas





Paso 3: Seleccionar la factura de la columna izquierda que se desea pagar y oprimir

Pagar factura







Paso 4: El sistema muestra la pantalla del banco, complete todos los campos requeridos y someta el pago.



Tiene la alternativa de pagar sus facturas pendientes. Seleccionar el Tipo de Impuesto y el período para el cual emitirá su pago. Puede efectuar su pago con:

- ATH
- ACH (Transferencia electrónica de fondos)
- Tarjetas de Crédito (VISA y MASTERCARD)

Es importante mencionar que los pagos efectuados por ACH se verán reflejados en nuestro sistema en un término de 7 días calendario a partir de la fecha en que los efectuó.

Pagos realizados con ATH y Tarjetas Crédito serán reflejados al próximo día.

En esta pantalla se presentan las opciones para procesar su pago a las facturas pendientes, su historial de pagos y también una sección de saldo de su cuenta.





Historial de Pagos

Paso 1: Entrar al siguiente ícono





Paso 2: Oprimir sobre Facturas



En esta pantalla se observan los pagos realizados.





Bibliografía

¿Quién es contribuyente? - http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=5&val_aux=&origen=REDRAE

¿Quién debe Registrarse (IVU)? - Recurso (tomado de): Guía del Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda